



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 54  
Tratado 130  
Exp: 3/6312/19 y cgr.

Montevideo, 19 DIC. 2019

**ASUNTO:** La situación planteada por la Coordinadora del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) en relación a la existencia de horas vacantes de cargos de Profesor Referente de Braille con efecto 2020.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

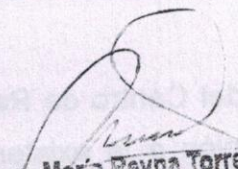
1) Tomar conocimiento de lo informado por la Coordinadora del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), en relación a que los profesores Referente de Braille integrantes del registro aprobado por el CES según Acta 39 Resolución 70 de fecha 2/9/19, a la fecha registran el tope máximo establecido para el año lectivo 2020 (48 horas de clase), motivo por el cual no podrán optar por las horas vacantes existentes a la fecha.

2) Autorizar ante la estricta necesidad de servicio y con efecto 2020, a los docente integrantes del registro de Profesores Referente de Materiales aprobado por Acta 45 Resolución 12 del CES de fecha 3/9/18, optar por las horas vacantes existentes de Profesor Referente de Braille, en virtud de que la Coordinadora del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), informa que dichos docentes revisten las competencias necesarias a fin de optar por las horas vacantes.

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente y la Unidad

Coordinadora de CeR. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO**

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES